



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO 2623

VALLENAR, 21 SET. 2015

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO
SR. LUIS ANTONIO HUERTA BERRIOS

VISTOS

1. La Necesidad de contratar un Servicio para la reparación TALLERES DE TEATRO.
2. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
4. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE	:	LUIS ALBERTO HUERTA BERRIOS
RUT	:	13.744.286-8
CARGO	:	MONITOR
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA GREGORIO CASTILLO MARIN
VALOR CONTRATO	:	\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)
DESDE	:	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
HASTA	:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015
IMPUTACION	:	"FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA 2015.

2° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
 - Secretaria Municipal
 - Dirección Control I. Municipalidad
 - Sección Recursos Humanos DAEM
 - Sección Finanzas DAEM
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes Municipal
- KZR/NFR/ OTV/CDH/ mesc

CONTRATO HONORARIOS

En Vallenar, a, **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015** entre el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Vallenar, representado por don **CRISTIAN TAPIA RAMOS**, Alcalde de la Comuna, Cédula Nacional de Identidad: N°10.186.178-3, domiciliado en Plaza O'Higgins N° 25 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y de otra parte Don(ña) **LUIS ALBERTO HUERTA BERRIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° **13.744.286-8** con domicilio en la Ciudad de Vallenar., se ha convenido el siguiente **Contrato a Honorarios**.

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, procede a contratar a Honorarios, a Doña **LUIS ALBERTO HUERTA BERRIOS** Cédula Nacional de Identidad N° **13.744.286-8** para cumplir las labores específicas que se indica:

TALLERES DE TEATRO

SEGUNDO: El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015** y hasta el **30 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

TERCERO: La Municipalidad se obliga a cancelar mensualmente por esas labores la cifra de **\$400.000.- Impuesto Incluido;** en **LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA - GREGORIO CASTILLO MARIN** del cual la retención de impuesto será de parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo que será cancelado los primeros cinco días del mes siguiente a la prestación del servicio y previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente.

Será requisito para proceder al pago, la entrega de un certificado de conformidad, emanado del Departamento de Educación Municipal el cual deberá ajustarse a lo señalado en el punto primero de este contrato.

CUARTO: La Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Contrato a Fondos de Apoyo de la Educación Pública 2015.

QUINTO: Se deja constancia que para los efectos del presente contrato Doña **LUIS ALBERTO HUERTA BERRIOS** Cédula Nacional de Identidad N° **13.744.286-8**, no tiene la calidad de funcionario ni trabajador de la I. Municipalidad de Vallenar, razón por la cual no le son aplicables las normas del Estatuto Administrativo para los empleados municipales ni las de Código del Trabajo y, que el presente contrato se suscribe en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 18.883.-

SEXTO: No obstante de lo expresado en la cláusula segunda del presente instrumento, El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Vallenar se reserva la facultad de poner término al presente contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa, circunstancia que Doña **LUIS ALBERTO HUERTA BERRIOS** Cédula Nacional de Identidad N° **13.744.286-8** declara conocer y aceptar expresamente, para lo cual basará la dictación de un Decreto que así o disponga.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Vallenar.

OCTAVO: El presente acuerdo de voluntades se firma en 08 ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del interesado(a) y los restantes según distribución.

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR AL CALIFE
FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT: N° 13.744.286-8



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL